



RELATORÍA MESA DE TRABAJO SOCIAL

Laureano del Castillo – CEPES

Un primer tema de preocupación es la importancia del reconocimiento estatal de las comunidades a nivel nacional, y el reconocimiento que todos son sujetos de derecho. Lamentablemente hechos como el de Bagua ponen en riesgo estos preceptos, cuando desde el Gobierno se promueve acciones que atentan contra los derechos de las comunidades a nivel nacional. Solo como un ejemplo está la política del perro del hortelano. Ello ha venido acompañado de un crecimiento exponencial de las concesiones mineras y de hidrocarburos, que presionan los territorios de las comunidades.

Javier Jahncke – FEDEPAZ

Se planteó que el crecimiento de las industrias extractivas conlleva a la afectación de derechos de las comunidades nativas y campesinas en todo el país. En este contexto, no solo es necesaria una ley de consulta, sino una metodología que establezca la manera de implementar un proceso de consulta en los 3 niveles de gobierno nacional, regional y local.

Otro problema identificado es que los procesos de participación ciudadana son procesos meramente informativos, no son participativos pues la opinión de la gente no es tomada en cuenta. Es un mecanismo de formalidad para lograr la aprobación de un estudio ambiental.

Richard Smith – IBC

Existe un problema real: no se pueden visualizar a las comunidades y por ello desde su institución (el Instituto del Bien Común), han tratado de mapearlas. Es un proceso

complicado y costoso. El Estado ha tenido los recursos suficientes pero no lo ha hecho porque no le conviene.

Algunos temas sensibles: no hay ley de comunidades ribereñas que las reconozca. Son comunidades muy similares a las nativas, tienen un patrón de vida similar a la indígena y la estrategia para titularlos es parcelarlos.

Luego de las exposiciones, los participantes se dividieron en 3 grupos de trabajo en torno a los 3 subtemas abordados en las exposiciones motivadoras. Los grupos trabajaron en base a una matriz en la que se identificaron los problemas, se plantearon propuesta de política así como las acciones o medidas inmediatas a implementar. A continuación presentamos las 3 matrices trabajadas.

Matriz a ser trabajada por cada grupo de trabajo en las mesas de expertos.

DERECHOS DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS

Diagnóstico (problema)	Propuesta	Acción o medida inmediata
PROBLEMA GENERAL: Falta de reconocimiento de las CC y CN como actores centrales del sector agrario y rural.		
Falta de información pública sobre comunidades campesinas y nativas.		Realización del Censo Nacional Agropecuario, considerando a las CC y CN como unidad de análisis.
Desconocimiento por parte de las comunidades de la legislación y sus derechos	Implementar mecanismos de información para las CC y CN a través de medios de comunicación de alto alcance	Producción de información para CC y CN clara y transparente acerca de los EIA y EAE de las empresas que se

	(radio y tv estatal) acerca de sus derechos y de medidas que los afecten directamente (concesiones, megaproyectos, etc.).	asienten en sus territorios.
2. Falta de titulación y catastro rural de las comunidades campesinas	<ul style="list-style-type: none"> - Georeferenciación e incorporación de los derechos de propiedad de las comunidades campesinas y nativas en el catastro rural. - Titulación y registro de la totalidad de comunidades campesinas y nativas 	Que los gobiernos regionales asuman el saneamiento físico legal del territorio comunal de CC y CN con presupuesto y recursos específicos.
<p>1. Vulneración de derechos de CC y CN , por el otorgamiento de concesiones que se superponen con propiedades comunales</p> <p>(1. Invasión de territorios de CC Y CN, base para su sustento y atentando contra su cosmovisión; 2. Territorios comunales son confiscados por el Estado y entregados en subasta a empresarios/ Qué grado de éxito pueden tener las CC y CN en caso de entablar procesos judiciales? No hay apoyo suficiente a las CC y CN a pesar de la disparidad de poderes en casos de conflicto. 3. Entrega de concesiones y operación de empresas extractivas sin consulta a las CC).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación del mandato del Convenio 169 de la OIT. Necesidad de aprobación de ley de Consulta previa del 19 de mayo. - Implementación de política nacional para el ordenamiento territorial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de megaproyectos/ concesiones que afecten derechos de comunidades sobre la propiedad y la calidad/uso de los recursos naturales (agua, calidad del suelo). - Provisión de información transparente y clara sobre concesiones en territorios comunales.
	- Protección de las fuentes naturales de agua, como cabeceras de cuenca,	Moratoria de proyectos extractivos en zonas de recarga hídrica (como

<p>Escasa protección de los recursos naturales en territorios comunales: agua, tierras de cultivo y bosques.</p>	<p>glaciares, páramos.</p> <p>- Mayor participación de la población comunera en los Consejos de Cuenca.</p>	<p>cabeceras de cuenca).</p>
<p>No existe institución del Estado para la provisión de información sobre CC y CN, para la atención de sus problemas, la canalización de recursos y proyectos.</p>	<p>- Reorganización del INDEPA: Organismo representativo, funciones claras, con poder político y con mayor presupuesto.</p> <p>- Creación y/o fortalecimiento de oficinas regionales de atención a CC y CN.</p>	

CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

Diagnóstico (problema)	Propuesta	Acción o medida inmediata
<p>Las comunidades no cuentan con la información necesaria y mecanismos de consulta y participación que les permitan incidir en los espacios de toma de decisiones y ejercer adecuadamente la defensa de sus derechos frente al Estado y las empresas.</p>	<p>El Estado, debe crear una institucionalidad autónoma e independiente de apoyo a los pueblos indígenas, la que priorice generar información real sobre toda aquella medida administrativa o legal o planes, programas y proyectos que afecten directa o indirectamente sus derechos y los capacite en los temas que sean prioritarios para su defensa.</p> <p>Promover que las</p>	<p>Creación de instancia nacional, regional y local de apoyo a los pueblos indígenas con recursos humanos y económicos suficientes y con un programa de capacitación.</p>

	<p>organizaciones comunales mejoren las capacidades de sus líderes y tengan el asesoramiento técnico necesario, con el fin de que puedan defender sus derechos</p> <p>El Estado debe generar a través de las instancias competentes y en forma oportuna, información y mecanismos adecuados de participación y consulta, para que las comunidades y población en general tomen decisión sobre las medidas y proyectos que los afecten directa o indirectamente.</p> <p>Los pueblos indígenas puedan tener la información de las instancias que correspondan para participar en los espacios de gestión del territorio, del agua y de los recursos naturales de los lugares donde habitan, haciendo respetar sus formas de vida.</p> <p>En las diferentes etapas de toma de decisión de las diferentes instancias de gobierno se establezca la necesaria información para que la población pueda</p>	<p>Desarrollo de programas de capacitación por parte de la nueva institucionalidad.</p> <p>Aprobación de la Ley de Consulta y un marco metodológico y revisar y mejorar los mecanismos de participación ciudadana existentes.</p>
--	---	---

	participar adecuadamente.	
Falta de un Marco normativo mínimo para implementar el convenio 169 y mecanismos adecuados de participación ciudadana en todos los niveles de gobierno: Nacional, Regional y local (Ley Consulta y otros) y que garanticen su aplicabilidad.	<p>Promulgación de la Ley de consulta aprobada el 19 de mayo, de una marco metodológico, que involucre las instancias regionales y locales.</p> <p>Establecer mecanismos de participación ciudadana que sean verdaderamente participativos y no solo informativos como son actualmente, y que tomen en cuenta los puntos de vista de la población y estos se reflejen en la decisión final del Estado.</p>	<p>Promulgación de la Ley de Consulta Previa del 19 de mayo.</p> <p>Establecer un marco metodológico de consulta para su aplicación.</p> <p>Que las instancias regionales y locales normen e implementen los mecanismos de consulta previa.</p> <p>Revisar y mejorar las normas existentes.</p>

ACCESO A RECURSOS NATURALES Y RECONOCIMIENTO DEL ROL DE LAS COMUNIDADES Y POBLACIONES EN LA PROTECCION Y CONSERVACION

Diagnóstico (problema)	Propuesta	Acción o medida inmediata
1. No se ha terminado la titulación de comunidades	Culminar el proceso de transferencia a los GR para	

Diagnóstico (problema)	Propuesta	Acción o medida inmediata
	la titulación y OT.	
2. Descentralización de competencias y funciones de GR sobre OT no ha culminado y existe mucha confusión y además no existe voluntad política de los GR para categorizar y demarcar las comunidades.	Fortalecer las capacidades de los GR y asignar recursos para la titulación Declarar la moratoria de concesiones hasta culminar el proceso de OT y titulación.	Declarar la moratoria de concesiones hasta culminar el proceso de OT y titulación.
3. Estado no actualiza información georeferenciada y catastro de comunidades	Actualizar los catastros rurales nacionales (de jurisdicción y de propiedad) fortaleciendo las capacidades de GR y GLs para tomar decisiones y brindar la información	Culminar la titulación y actualizar los catastros rurales nacionales (de jurisdicción y de propiedad)
4. Falta de legislación que reconozca otro tipo de comunidades (ribereñas, pesquera)	Promover y aprobar una norma que califique, reconozca y establezca los derechos, de los diferentes tipos de comunidades existentes en el país (p.e. ribereñas, pesqueras, otras), sobre la base de un diagnóstico integral.	
5. No se reconocen los derechos colectivos de las comunidades (tierra, territorio, recursos)	Nueva Constitución que reconozca los derechos integrales sobre el territorio de las comunidades. Concordar y modificar la normativa que confunde y permite la violación de estos derechos.	Nueva Constitución que reconozca los derechos integrales sobre el territorio (agua, tierra, bosques, biodiversidad, suelo y subsuelo) de las comunidades que dependen de esos recursos.

Diagnóstico (problema)	Propuesta	Acción o medida inmediata
<p>6. Política de concesiones no toma en cuenta las aspiraciones de desarrollo y la opinión de las poblaciones involucradas.</p>	<p>Redefinir la política de concesiones en base a un ordenamiento del territorio que defina dónde sí dónde no se realizar actividades extractivas.</p> <p>Consultar a las poblaciones involucradas antes de otorgar las concesiones.</p>	<p>Declarar la moratoria de concesiones hasta culminar el proceso de OT y titulación.</p>
<p>7. Débil conocimiento e información de las comunidades y sus líderes/as sobre sus derechos y el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales</p>	<p>El Estado debe brindar información oportuna, clara, transparente a las poblaciones, comunidades y líderes/as a través de una instancia (que tendría que crearse)</p> <p>Valorizar el conocimiento local y ancestral de las comunidades y poblaciones de protección y uso de los RRNN, con un enfoque intercultural de intercambio de saberes.</p>	

Luego de los trabajos en grupo se priorizaron 3 temas de la agenda social, durante una plenaria. Luego de la evaluación de las matrices trabajadas, se llegaron a los siguientes puntos:

- Se hace necesaria la pronta aprobación de la Ley de Consulta Previa así como la aprobación de una metodología que permita su real implementación en el país. En tanto no haya una norma de consulta previa aprobada, debe declararse la moratoria de todas las concesiones a nivel nacional. El Estado debe generar a través de las instancias competentes y en forma oportuna, información y mecanismos adecuados de participación y consulta, para que las comunidades y población en general tomen decisión sobre las medidas y proyectos que los afecten directa o indirectamente.
- Urge terminar con el proceso de titulación y registro de comunidades a fin de proteger sus derechos al territorio y acceso a los recursos naturales a cabalidad. Para ello se requiere tener información georeferenciada de las mismas y un registro actualizado. Es necesario actualizar los catastros rurales nacionales (de jurisdicción y de propiedad) fortaleciendo las capacidades de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para tomar decisiones y brindar la información
- La protección de los derechos de las comunidades nativas y campesinas no podrá ser posible y viable si no se cuenta con una Autoridad indígena autónoma e independiente con representación indígena. Fue acuerdo de la mesa señalar que debe ser una autoridad distinta al INDEPA.